

MENDOZA, 06 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 42551/2022, en las que el alumno Luciano ROMERO de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Que se cumplen las Condiciones de admisibilidad, aprobadas por Resolución N° 447/2021-CS para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Luciano ROMERO (Legajo 13.986) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/2003-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Luciano ROMERO equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 39/2007-CD.

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**CARRERA DE LICENCIATURA EN  
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

. ÁLGEBRA  
. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por  
por

**CARRERA DE ORIGEN**

. ÁLGEBRA  
. GEOMETRÍA ANALÍTICA

**REGULARIDAD VIGENTE**  
**(con vencimiento el 28/02/2024)**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

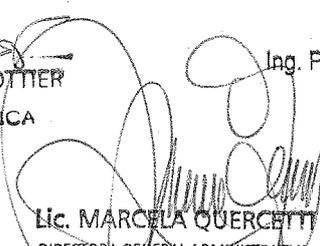
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 846/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA